

¿QUIÉNES ESTÁN SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD?

De conformidad en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (y al evaluar la conformidad sólo en casos determinados), todos los productos, procesos, métodos, instalaciones o actividades deben cumplir con las normas oficiales mexicanas.



Así también, sus similares a importarse, deberán cumplir con la especificaciones establecidas en dichas normas.

ADEMÁS DE LA DGN, ¿QUIÉNES EVALÚAN LA CONFORMIDAD?

Los laboratorios de prueba, los laboratorios de calibración, las unidades de verificación y los organismos de certificación, debidamente acreditados y aprobados en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el ámbito de la Secretaría de Economía, en el caso de aquellas NOM'S que no exista organismo acreditado, evaluará la DGN.

La lista de las personas acreditadas y aprobadas para evaluar la conformidad puede ser consultada en las siguientes páginas:

www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Certificacion_Verificacion_Normas
www.ema.org.mx



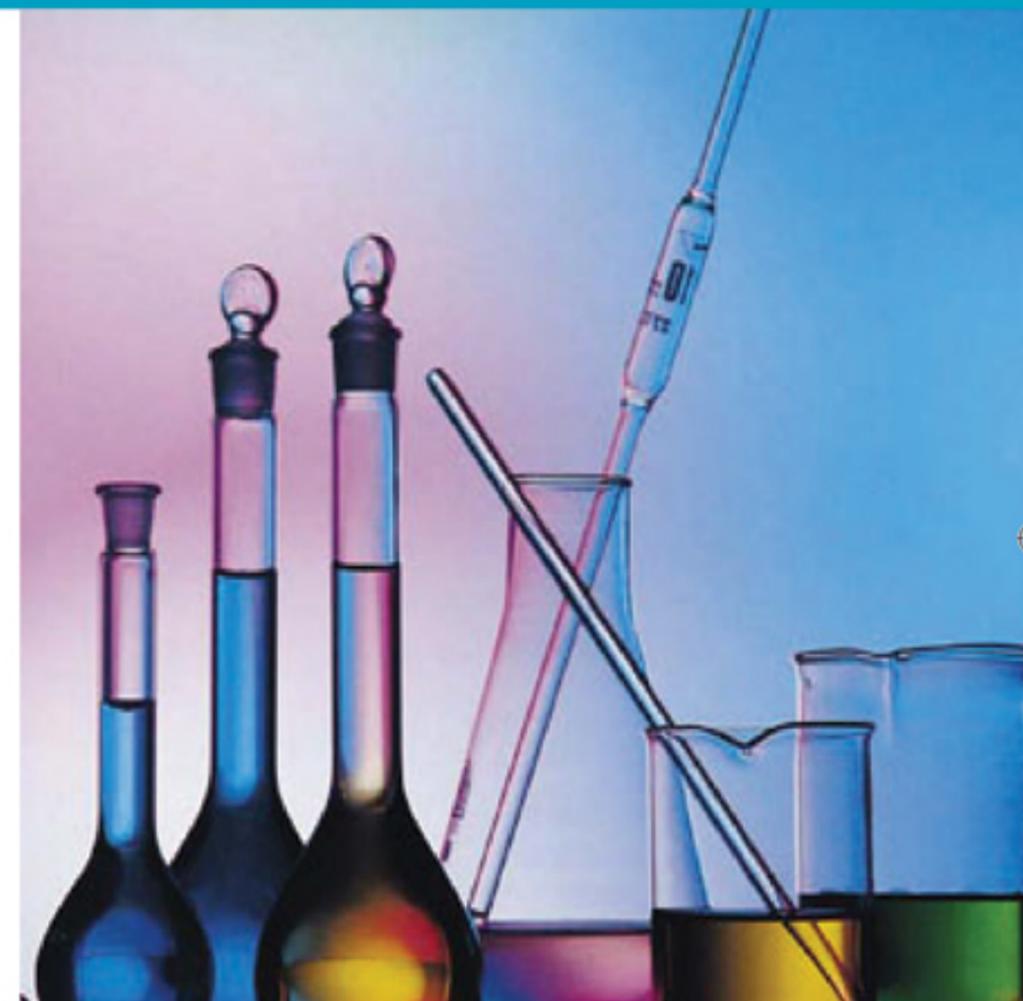
INFORMACIÓN DE CONTACTO

SE

APOYA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EN EL GOBIERNO FEDERAL SE APOYA A LAS EMPRESAS PARA CONSTRUIR UN MÉXICO MÁS FUERTE



Generalidades (1) Evaluación de la Conformidad

Dirección General de Normas

GOBIERNO
FEDERAL

SE



Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, C.P. 53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: (0155) 5729-9300 ext. 43246, 43244 y 43243

Internet:

www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Direccion_General_de_Normas

Correo electrónico: cidgn@economia.gob.mx

GENERALIDADES (1) EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD?

MARCO LEGAL: LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

La evaluación de la conformidad es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características.

NOM

Comprende, entre otros, los procedimientos de:

1. MUESTREO



Los certificados y dictámenes que expidan los organismos de certificación; los dictámenes que emitan las unidades de verificación; los informes de resultados que realicen los laboratorios de prueba y los informes de los laboratorios de calibración, tendrán validez ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, siempre que dichas personas hayan sido acreditadas y aprobadas.

El muestreo consiste en seleccionar diversas unidades de un lote de productos y en revisar su grado de conformidad.

Dicha selección ha de ser hecha siguiendo los lineamientos establecidos en las normas aplicables o, en su defecto, en la norma mexicana NMX-Z-012-1987, "Muestreo para la Inspección por Atributos".

2. PRUEBA



Para determinar el grado de conformidad con las especificaciones establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables, las muestras de los productos han de ser sometidas a pruebas en laboratorios, siguiendo los procedimientos definidos en las normas mismas o en sus procedimientos, para la evaluación de la conformidad.

Dichos laboratorios deben estar debidamente acreditados y, en su caso, aprobados. Salvo que éstos no existan, las pruebas se podrán realizar en otros laboratorios, preferentemente acreditados.



El resultado de las pruebas realizadas ha de ser plasmado en un informe firmado por personal autorizado de los laboratorios.

Dicho informe tiene validez oficial ante las autoridades competentes, en los términos previstos en los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC) correspondientes.

3. CALIBRACIÓN



La calibración consiste en un conjunto de operaciones para determinar la exactitud de un instrumento en cuanto a sus características metrológicas o de medición.

4. CERTIFICACIÓN



La certificación es el procedimiento mediante el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas, lineamientos o recomendaciones de los organismos, tanto nacionales como internacionales dedicados a la normalización.

5. VERIFICACIÓN



La verificación consiste en evaluar la conformidad en un momento determinado, mediante constatación ocular, muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos.